



El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 22 de julio de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2008 por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento para el reintegro total de la ayuda concedida en el expediente 0327-07-70, referido a ayudas a alumnos con necesidades educativas especiales. (2008083267)

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada, Ana María González Méndez, de la notificación del acuerdo del Director General de Calidad y Equidad Educativa, de 7 de diciembre de 2007, por el que se inicia procedimiento administrativo para el reintegro total de la ayuda concedida (expediente 0327-07-70), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para el reintegro de la ayuda concedida a Ana María González Méndez, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan para el curso escolar 2005/2006, ayudas destinadas a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos, debiendo, en su caso, reintegrar la cantidad de 557,33 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente el reintegro de la ayuda, no deberá proceder a su devolución, hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.



El texto íntegro del acuerdo, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 22 de julio de 2008. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 17 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083093)

Por Decreto de la Alcaldía de 17 de julio de 2008 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones del vial proyectado como prolongación de la calle Higuera, con el objeto de la promoción de viviendas sociales por la Junta de Extremadura, redactado por el Arquitecto D. Román Cortés del Arco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 140 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento se expone al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de los interesados para que puedan examinar su contenido y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Burguillos del Cerro, a 17 de julio de 2008. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de julio de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación 6B. (2008083288)

Apreciados errores en el texto del Anuncio de 14 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación 6B, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 153, de fecha 7 de agosto de 2008, se procede a la correspondiente rectificación.

En el sumario y en la página 21939, en el título de la disposición.

Donde dice:

"Anuncio de 14 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización...".

Debe decir:

"Anuncio de 14 de julio de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización ...".